



Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego de los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS : : EXCEPTO LOS FESTIVOS : :

Se suscribe en la Imprenta provincial, (Independencia 16), a diez pesetas al trimestre pagadas al solicitar la suscripción.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a las Ordenanzas publicadas en este BOLETIN de fecha 30 de Diciembre de 1927.

Los Juzgados municipales, sin distinción, diez y seis pesetas al año.

ADVERTENCIA EDITORIA

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859).

SUMARIO

- Administración provincial**
- Diputación provincial de León.—Comisión gestora.—Anuncios.
- Obras públicas.—*Relación de los automóviles matriculados durante el mes de Mayo último.*
- Idem de los permisos para conducir automóviles otorgados durante el mes de Mayo último.*
- Tesorería de Hacienda de la provincia de León.—Anuncio.
- Jefatura de minas.—*Solicitud de registro de D. Miguel D. G. Canseco. Otro idem por D. Eduardo Rodriguez y Rodriguez.*
- Anuncio.
- Jefatura de Obras públicas de la provincia de León.—Anuncio.
- Distrito Forestal de León.—*Subasta de caza.*
- Recaudación de contribuciones de la provincia de León.—Anuncio.
- Administración municipal**
- Edictos de Ayuntamientos.
- Entidades menores**
- Edictos de Juntas vecinales.
- Administración de justicia**
- Edictos de Juzgados.
- Cédula de citación.
- Requisitoria.
- Anuncios particulares.

Administración provincial

Diputación provincial de León

COMISION GESTORA

PRESIDENCIA

Habiendo acordado la Comisión gestora, llevar a cabo mediante pública subasta las obras de construcción del trozo 1.º del camino vecinal denominado del Puente de Paulón a la carretera de León a Astorga, de Puente de Paulón a Huergas de Frailes, se hace constar mediante el presente anuncio en cumplimiento de lo que dispone el artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924 a fin de que durante el plazo de cinco días hábiles contados a partir del siguiente al de su inserción en el «BOLETIN OFICIAL» puedan presentarse reclamaciones contra dicho intento de subasta.

León, 15 de Junio de 1933.—El Presidente, Mariano Miaja Carnicero.

ANUNCIOS

Habiéndose observado un error al publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, número 124, correspondiente al día 30 de Mayo último, en el anuncio de subasta para las

obras del camino vecinal de Santa Cristina de Valmadrigal a la carretera de Adanero a Gijón, se hace constar que el plazo de ejecución de las obras, será de seis meses, desde su comienzo, en lugar de los tres meses que, por error, figura en el mencionado BOLETIN OFICIAL.

Lo que se publica para general conocimiento.

León, 19 de Junio de 1933.—El Presidente accidental, Heriberto Martínez.

°°

Esta Comisión, en sesión de 14 de los corrientes acordó hacer público, mediante el presente anuncio, la imposibilidad en que se encuentra para atender las numerosas peticiones que los Ayuntamientos y Entidades menores de la provincia, vienen haciendo con mucha frecuencia solicitando subvenciones, toda vez que la Corporación tiene en la actualidad que afrontar problemas tan interesantes como el de los enfermos mentales y Beneficencia, que obligan a cercenar cuantos gastos voluntarios existen en los presupuestos actuales de la Diputación.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados.

León, 17 de Junio de 1933.—El Presidente, Mariano Miaja.—El Secretario P. I. Francisco Roa Rico.

Jefatura de Obras públicas

Provincia de León

Relación de los vehículos matriculados en esta provincia y transferencias habidas durante el pasado mes de Mayo.

Número de orden	Fecha de la inscripción	NOMBRE DEL PROPIETARIO	Vecindad	DENOMINACIÓN	Marca	Número del motor	Puerza en H. P.	Servicio
2.455	2	José Monteserín.....	Villablino.....	Motocicleta.	Mathles.....	1.049	3,5	Particular.
2.456	8	Ricardo Hidalgo.....	Sena de Luna.....	Coche.....	Chevrolet.....	2.335.338	20,50	Idem.
2.457	9	Jesús Ruiz.....	León.....	Idem.....	Renault.....	5.489	13,8	Público.
2.458	9	Telesforo Hurtado.....	Idem.....	Idem.....	Hudson.....	8.067	24,00	Particular.
2.459	18	Afonso Domínguez.....	Palacios de la Vna.	Idem.....	Opel.....	16.936	9,00	Idem.
2.650	18	Angel Casas.....	León.....	Camioneta..	Chevrolet.....	3.450.457	20,50	Idem.
2.651	27	Clemente Carro.....	Villamañán.....	Coche.....	Ford.....	14.879	8,00	Idem.
2.652	27	Joaquín García.....	León.....	Camioneta..	Idem.....	4.841.081	17,77	Idem.

TRANSFERENCIAS

Número de matrícula	Dueño anterior	Dueño actual	Vecindad	Fecha de la transferencia
2.265	Baltasar Ibán.....	Segundo Costillas.....	León.....	2 de Mayo de 1933
1.727	Alfonso Domínguez.....	Baltasar Ibán.....	Idem.....	2 de idem idem.
1.523	Juan Cuervo.....	Miguel Gutiérrez.....	Trobajo.....	3 de idem idem.
2.049	Marcial Mendoza.....	Fernando García.....	Benavides.....	3 de idem idem.
2.144	Baltasar Ibán.....	Abertano Torío.....	Lorenzana.....	4 de idem idem.
2.268	Comercial Pallarés S. A.	José Alfayete.....	Gordoncillo.....	6 de idem idem.
1.513	Miguel Seco.....	Gonzalo García.....	Astorga.....	6 de idem idem.
1.682	Luis de Paz.....	Miguel Díez.....	León.....	11 de idem idem.
1.462	Ramiro Fernández.....	Casimiro García.....	Idem.....	17 de idem idem.
1.438	Manuel Herrero.....	Carmen Ruiz.....	Paredes de Nava.....	19 de idem idem.
2.012	Mariano Miaja.....	Comercial Pallarés S. A.	León.....	19 de idem idem.
988	David Díez.....	Idem idem.....	Idem.....	22 de idem idem.
2.227	Ricardo Tascón.....	Servando González.....	Idem.....	22 de idem idem.
1.781	Calixto Grandoso.....	Baltasar Ibán.....	Idem.....	30 de idem idem.
2.328	César Valcárcel.....	Idem idem.....	Idem.....	30 de idem idem.

Relación de los permisos otorgados por esta Jefatura para conducir vehículos de motor mecánico durante el mes de Mayo.

Número de orden	Clase	NOMBRES	NOMBRES		NACIMIENTO			LUGAR	PROVINCIA
			Del padre	De la madre	Día	MES	Año		
3.018	2. ^a	Manuel Rodríguez Díez.....	Juan Antonio	Beatriz.....	27	Septiembre.	1912	Villasimpliz....	León.
3.019	2. ^a	Lucio Balbuena Gómez.....	Melquiades.	Justa.....	5	Julio.....	1910	Cea.....	Idem.
3.020	2. ^a	Ramiro Ramos Pons.....	Juan.....	Ramona.....	30	Junio.....	1898	Rio Janeiro....	Brasil.
3.021	2. ^a	Agricultino Díez García.....	Desconocido	Felisa.....	3	Enero.....	1906	Sabero.....	León.
3.022	2. ^a	Juan Antonio Alvarez López..	Benito.....	Ignacia.....	19	Marzo.....	1910	La Bañeza.....	Idem.
3.023	2. ^a	Julio Revuelta Rodríguez....	Malaquías..	Domicia.....	9	Junio.....	1911	Boñar.....	Idem.
3.024	2. ^a	Pedro Centeno Pérez.....	Domingo...	Manuela....	19	Octubre....	1899	Moldones.....	Zamora.
3.025	2. ^a	Vicente Fernández del Valle..	Baldomero..	Sabina.....	16	Noviembre..	1913	León.....	León.
3.026	2. ^a	Nicolás Vallejo Díez.....	Fermín.....	Matilde....	3	Febrero....	1902	San Pedro....	Idem.
3.027	1. ^a	Antonio Díez Rabanal.....			12	Junio.....	1896	Carrocera.....	Idem.
3.028	1. ^a	Lorenzo González Rodríguez..			18	Octubre....	1903	Riaño.....	Idem.
3.029	2. ^a	Agapito García González.....	Silvino.....	Antonia....	14	Agosto....	1914	León.....	Idem.
3.030	2. ^a	Enrique Larrainzar Calatayud	Felipe.....	Juana.....	14	Idem.....	1910	Cervera.....	Logroño.
3.031	2. ^a	Julio Alvarez Alvarez.....	Maximiliano	Amparo....	26	Mayo.....	1912	León.....	León.
3.032	2. ^a	Fernando Martínez del Valle..	Martín.....	Isidora....	28	Junio.....	1898	Valencia.....	Idem.
3.033	2. ^a	Santiago Otero Franco.....	Esteban....	Antonia....	1	Febrero....	1898	Santiagoñillas..	Idem.
3.034	2. ^a	César Matas Pérez.....						Madrid.....	Madrid.
3.035	2. ^a	Ildefonso Guerrero Herrero...			6	Agosto....	1893	León.....	León.
3.036	2. ^a	Antonio Díez de la Riva.....	Marcelo....	Encarnación	1	Marzo.....	1914	Manzaneda....	Idem.
3.037	2. ^a	Santiago Sarabia Morán.....	Jesús.....	Bibiana....	1	Mayo.....	1907	Sahagún.....	Idem.

Lo que se publica en este BOLETÍN OFICIAL, a los efectos prevenidos en el Reglamento de automóviles de 16 Junio de 1926.—León, 3 de Junio de 1933.—El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

TESORERÍA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE LEÓN

ANUNCIO

En la *Gaceta de Madrid* fecha 13 del actual, se pùbican los anuncios para la provisi3n por concurso de los cargos de Recaudadores de la Hacienda, vacantes en las zonas de Santo Domingo de la Calzada y Luarca, de las provincias de Logroño y Oviedo respectivamente.

Por lo tanto con arreglo a lo dispuesto en la norma segunda del artículo 28 del Estatuto de Recaudaci3n de 18 de Diciembre de 1928 (*Gaceta* del 29 del misma mès), se admitirán en esta Delegaci3n de Hacienda las instancias que en solicitud de dichos cargos se presenten hasta el 6 de Julio próximo en que expira el plazo.

Lo que se publica en el presente BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los interesados.

Le3n, 17 de Junio de 1933.—El Tesorero de Hacienda, Miguel Alvarez.

MINAS

DON FIDEL JADRAQUE GARVISO, INGENIERO JEFE DEL DISTRITO MINERO DE LEÓN.

HAGO SABER: Que por D. Miguel D. G. Canseco, vecino de Le3n, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia, en el día 22 del mes de Mayo, a las doce y treinta, una solicitud de registro pidiendo 20 pertenencias para la mina de hulla, llamada *Proporcionada*, sita en el paraje «Villajuste», término de Candemuela, Ayuntamiento de San Emiliano. Hace la designaci3n de las citadas 20 pertenencias, en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida una calicata antigua y escombrera que hay en la parte Norte de una tierra de Francisco Alonso, o sea el el mismo de la caducada «Fuego», núm. 4.340, y con arreglo al N. v. se medirán 200 metros al E. y se colocará la 1.^a estaca; de ésta 400 al S., la 2.^a; de ésta 500 al O., la 3.^a; de ésta 400 al N., la 4.^a, y de ésta con 300 al E., se llegará al punto de partida, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, se ha admitido dicha solicitud, por decreto del

Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicaci3n de la solicitud en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado, o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 28 del Reglamento del 16 de Junio de 1905 y Real orden de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 9.071. Le3n, 9 de Junio de 1933.—Fidel Jadraque.

HAGO SABER: Que por D. Eduardo Rodríguez y Rodríguez, vecino de Villamanín, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 23 del mes de Mayo, a las once y quince, una solicitud de registro pidiendo 32 pertenencias para la mina de cobre llamada *La Divina Providencia*, sita en los parajes «La Carba» y «Arroyo de Foceja», término de Villanueva de Pontedo, Ayuntamiento de Cármenes. Hace la designaci3n de las citadas 32 pertenencias en la forma siguiente, con arreglo al N. m.:

Se tomará como punto de partida el centro de la entrada de un Transversal que dista unos ocho metros hacia el Sur de una chavola donde hay dos calderas de vapor verticales y desde dicho punto se medirán 300 metros al Norte colocando una estaca auxiliar; de esta 400 al E. la 1.^a; de ésta 400 al S., la 2.^a; de ésta 800 al O., la 3.^a; de esta 400 al N., la 4.^a, y de ésta con 400 al E., se llegará a la estaca auxiliar, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, se ha admitido dicha solicitud, por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicaci3n de la solicitud en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo o parte

del terreno solicitado, o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 28 del Reglamento del 16 de Junio de 1905 y Real orden de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 9.081. Le3n, 9 de Junio de 1933.—Fidel Jadraque.

ANUNCIO

Se hace saber que el Excmo. Señor Gobernador civil de la provincia ha admitido las renunciaciones de los registros de plomo y cobre, respectivamente, nombrados «Pepita», número 9.003 y «Pilarina», núm. 9.014, sitos en el Ayuntamiento de San Emiliano, presentados por su registrador D. Elifio Martínez Moro, vecino de Pola de Gord3n, declarando cancelados los expedientes respectivos y francos y registrables sus terrenos, los cuales podrán ser solicitados una vez transcurridos ocho días al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, desde las nueve a las trece, en las oficinas correspondientes del Gobierno civil. Le3n, 8 de Junio de 1933.—El Ingeniero Jefe, Fidel Jadraque.

Jefatura de Obras Pùblicas de la provincia de Le3n

Anuncio

Habiéndose efectuado la recepci3n definitiva de las obras de reparaci3n de los kilómetros 399 al 402. 417,719 de la carretera de primer orden de Madrid a La Coruña, he acordado en cumplimiento de la Real orden de 3 de Agosto de 1910, hacerlo público para que los que se crean en el deber de hacer alguna reclamaci3n contra el contratista D. Jesús Fernández Cuevas, por daños y perjuicios, deudas de jornales y materiales, accidentes del trabajo y demás que de las obras se deriven, lo hagan en el Juzgado municipal del término en que radican, las obras que es el de Cacabelos, un plazo de veinte días, debiendo el Alcalde de dicho término interesar de aquella autoridad la entrega de las reclamaciones presentadas y quederán remitir a la Jefatura de Obras Pùblicas en esta capital, dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserci3n de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Le3n, 1.^o de Junio de 1933.—El Ingeniero Jefe, Manuel Lanz3n.

MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA

DISTRITO FORESTAL DE LEÓN

EJECUCIÓN del plan de aprovechamientos, para el año forestal
de 1932 a 1933 aprobado por Orden de 30 de Julio de 1932

SUBASTAS DE GENCIANA, BREZOS, PIEDRA Y CAZA

De conformidad con lo consignado en el mencionado plan, se sacan a pública subasta los aprovechamientos de Genciana, Brezo, Piedra y Caza que se detallan en la siguiente relación. Las subastas se celebrarán en las Casas Concejos de los respectivos pueblos en los días y horas que en la misma se expresan, rigiendo tanto para la celebración de estos actos, como para la ejecución de los aprovechamientos, además de las disposiciones de la ley de Montes vigente, las especiales prevenidas en los pliegos de condiciones facultativas que fueron publicadas en la edición del «Boletín Oficial» del 12 de Agosto de 1932.

Número del monte	AYUNTAMIENTOS	PERTENENCIA	APROVECHAMIENTO	Tasación — Pesetas	Duración del arriendo — Años	FECHA Y HORA DE LA CELEBRACION DE LAS SUBASTAS			Presupuesto de indemnizaciones — Pesetas
						Mes	Día	Hora	
173	Murias de Paredes.....	Montrondo.....	25 Qm. Genciana	62 50	1	Julio.....	2	10	50 00
502	Prioro.....	Prioro.....	50 estéreos brezo	30	1	Idem.....	2	10	13 45
508	Renedo.....	Renedo.....	30 m. c. de piedra	25	1	Idem.....	2	10	25 00
639	Cármenes.....	Cármenes.....	50 m. c. de piedra	40	5	Idem.....	2	10	35 00
759	Valdepiélagos.....	Montuerto.....	Caza.....	40	10	Idem.....	2	10	4 40

León, 13 de Junio de 1933.—El Ingeniero Jefe, Luis Arias.

Recaudación de contribuciones de la provincia de León

Zona de Valencia de Don Juan

Ayuntamiento de Castrofuerte

Contribución rústica. — 1.º trimestre de 1933.—1.º al 4.º de 1932 y al 4.º de 1931.

Félix Salán Gallego, Recaudador-Auxiliar de Contribuciones en el expresado Ayuntamiento.

Hago saber: Que en cada uno de los expedientes individuales ejecutivos de apremio que sigo en este Ayuntamiento por la contribución y trimestres expresados, contra contribuyentes que luego se dirán, los cuales resultan de domicilio desconocido, se ha dictado en los mismos en fecha 26 de Mayo actual la siguiente:

Providencia.—Resultando de domicilio desconocido el deudor a que este expediente se refiere, y no siendo por lo tanto posible efectuar las diligencias de notificación del embargo de las fincas que le ha sido hecho; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 154 del vigente Estatuto de Recaudación, requiérasele por medio de edictos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y casa Consistorial del Ayuntamiento, para que en el término de los tres días siguientes

al de la publicación de los edictos, presente y entregue en esta Recaudación por si o por persona alguna que legalmente le represente, los títulos de propiedad de las referidas fincas, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 112 del mencionado Estatuto.

Relación de las fincas y deudores a que se refiere la anterior providencia:

De la propiedad de D. Luis González, que figura vecino de Castrofuerte y en la actualidad en domicilio ignorado: Una tierra, en término de Castrofuerte al pago de Camino de Carbajal, de cabida una hemina, igual a ocho áreas y treinta y ocho centiáreas, que linda: Poniente, de Constantino Alonso; Mediodía, de Marcelino Castañeda y Norte, Camino; a la que corresponde un líquido imponible de cinco pesetas; capitalizada para la subasta en cien pesetas.

De la propiedad de D. Matías Chamorro, que también figura vecino de Castrofuerte, en la actualidad en domicilio ignorado: Una tierra, en el mismo término al pago de Trasmelones, de cabida cuatro heminas, igual a treinta y tres áreas y cincuenta y tres centiáreas, que linda: Oriente, otra de Ildefonso Murciego y Me-

diódia, de Eleuterio de la Fuente; a la que corresponde un líquido imponible de veinte pesetas; capitalizada para la subasta en cuatrocientas pesetas.

Otra tierra, en igual término, al pago de Cambronal, de cabida cinco heminas, igual a cuarenta y una áreas y noventa y una centiáreas, que linda: Oriente, de herederos de Cándido Chamorro; Mediodía, de Gregorio del Valle y Poniente, de Gabriel Ramos; a la que corresponde un líquido imponible de veinticinco pesetas; capitalizada para la subasta en quinientas pesetas.

Otra tierra, en el mismo término, al pago de Riesco, de cabida ocho heminas igual a sesenta y siete áreas y seis centiáreas, que linda: Oriente, de herederos de Fermín Chamorro; Mediodía, de Eugenio Fernández Cid y Norte, de Restituto Herrero; a la que corresponde un líquido imponible de cuarenta pesetas; capitalizada para la subasta en ochocientas pesetas.

De la propiedad de D. Rafael Moreno, que figura en Hacendados forasteros sin que consten en el documento cobratorio el punto de residencia: Una tierra, en el mismo término, al pago de Zaparrero, de cabida cuatro heminas, igual a treinta y tres áreas y cincuenta y tres centiáreas, que linda: Mediodía, otra de

Administración municipal

Ildefonso Murciego y Norte, de Gregorio del Valle; a la que corresponde un líquido imponible de veinte pesetas; capitalizada para la subasta en cuatrocientas pesetas.

De la propiedad de D. Miguel Fernández, que figura en Hacendados forasteros, sin que tampoco conste el punto de residencia: Una tierra, en igual término, al pago de los Hilos, de cabida seis heminas, igual a cincuenta áreas y treinta centiáreas, que linda: Oriente, otra de Gerardo Barrera; Madiodía, de Marceliano Herrero; Poniente y Norte, de Saturnino Rivera; a la que corresponde un líquido imponible de treinta pesetas; capitalizada para la subasta en seiscientos pesetas.

De la propiedad del Marqués de Castrofuerte, que al igual que los anteriores figura en Hacendados forasteros sin que consten el punto de residencia: Una tierra, el Monte en igual término, de cabida ciento diez y nueve hectáreas, siendo sus linderos; Oriente, término municipal de Villabraz; Mediodía, término de Carbajal; Poniente y Norte, término de Castrofuerte; a cuya finca corresponde un líquido imponible de ocho mil seiscientos noventa y nueve pesetas, capitalizada para la subasta en ciento setenta y tres mil novecientas ochenta pesetas.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia para conocimiento de los deudores, para que en el plazo de los tres días siguientes al de la publicación del mismo, presenten en esta oficina, sita en Valencia de Don Juan, calle de la Estación, los títulos de propiedad de las expresadas fincas, conforme a lo acordado en la providencia expresada; advirtiéndolo a los mismos que transcurridos los ocho días de la publicación del edicto, se seguirá el procedimiento en rebeldía según lo dispuesto en el ya mencionado artículo 154 del Estatuto de Recaudación.

En Castrofuerte, a treinta de Mayo de mil novecientos treinta y tres.—El Recaudador Auxiliar, Félix Salán.—V.º B.º; El Arrendatario, M. Mazo.

Ayuntamiento de Vega de Valcarce

El Ayuntamiento de mi presidencia, en uso de las atribuciones que le concede el artículo 488 del Estatuto municipal, designó vocales natos de las Comisiones de evaluación del repartimiento general de utilidades para el año actual, cuya lista se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, a disposición de los interesados.

Contra estos nombramientos podrán presentar en el plazo de siete días, a contar desde su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, las reclamaciones que sean justas.

Vega de Valcarce, 14 de Junio de 1933.—El Alcalde, Avelino Torre.

Ayuntamiento de Valencia de Don Juan

Confeccionado por la Comisión de Hacienda del Ayuntamiento presupuesto extraordinario para la perforación de un pozo artesiano en el Barrio de San Pedro de esta villa, se halla expuesto al público por 8 días duante los cuales y otros 8 más se oirán las reclamaciones que presenten los vacinos por escrito.

Valencia de Don Juan, 8 de Junio de 1933.—El Alcalde, Pedro M. Zárate.

Formado el repartimiento adicional de la contribución rústica por declaraciones y aumentos de riqueza, se halla expuesto al público en esta Secretaría, por el plazo de ocho días para oír reclamaciones.

Valencia de Don Juan, 8 de Junio de 1933.—El Alcalde, Pedro M. Zárate.

Terminado el padrón de cédulas personales para el año actual, se anuncia hallarse expuesto al público en esta Secretaría por diez días, a los efectos de oír reclamaciones, las que serán presentadas por escrito.

Valencia de Don Juan, 8 de Junio de 1933.—El Alcalde, Pedro Martínez.

Formado por la Junta nombrada al efecto, el reparto de utilidades de este Ayuntamiento para el año actual, se halla expuesto al público en

esta Secretaría por el plazo de quince días, para que los en él comprendidos presenten las reclamaciones que estimen justas.

Valencia de Don Juan, 8 de Junio de 1933.—El Alcalde, Pedro Martínez.

Ayuntamiento de Renedo de Valdetuejar

Por el vecino del pueblo del el Otero D. José Aláez Rodríguez, se ha presentado en esta Alcaldía una instancia solicitando una parcela de terreno sobrante de la vía pública en dicho pueblo y sitio llamado los Cuetos, que linda: Norte y Este, finca de del exponente y Oriente, vía pública cuya parcela de terreno la solicita para eficar.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para que los se encuentren con derecho al indicado terreno o se consideren perjudicados presenten sus reclamaciones dentro del plazo de 15 días debiendo justificar tanto el derecho como el perjuicio que se ocasiona.

Ayuntamiento de Quintana del Castillo

Aprobado por la Diputación el padrón de cédulas personales del corriente año, a los efectos de reclamaciones y para su examen, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de diez días.

Quintana del Castillo, 10 de Junio de 1933.—El Alcalde, Miguel Magaz.

Ayuntamiento de Villares de Orbigo

Formado el repartimiento adicional de la contribución rústica por declaraciones y aumento de riqueza, se halla expuesto al público en esta Secretaría por espacio de ocho días, para oír reclamaciones.

Villares de Orbigo, 10 de Junio de 1933.—El Alcalde, Matias Prieto.

Ayuntamiento de La Ercina

Se halla vacante la plaza de Matrona de este Ayuntamiento con la dotación anual de 750 peseta.

Las aspirantes a dicha plaza presenten sus instancias debidamente reintegradas con arreglo a la Ley del timbre ante esta Alcaldía en el plazo de treinta días a contar desde el que aparezca inserto este anuncio en el

BOLETIN OFICIAL, acompañado a dicha instancia copia del Título profesional y de cuantos méritos y servicios tengan de su carrera. La agraciada a dicha plaza fijará su residencia en la capital del Ayuntamiento.

La Ercina, 6 de Junio de 1933.—El Alcalde, Rufino Corral.

Hecha la rectificación del Padrón vecinal correspondiente al año de 1932, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal para oír reclamaciones por término de 15 días, durante dicho plazo puede ser examinado y presentar las reclamaciones que crean justas.

La Ercina, 6 de Junio de 1933.—El Alcalde, Rufino Corral.

Ayuntamiento de Láncara de Luna

Acordadas por el Ayuntamiento dos habilitaciones de crédito para atender a necesidades no previstas en el presupuesto vigente, se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente instruido, por término de quince días, a fin de oír reclamaciones.

Láncara de Luna, 10 de Junio de 1933.—El Alcalde, Manuel Hidalgo.

Ayuntamiento de Oencia

Presentadas por los cuentadantes respectivos, las cuentas municipales de ordenación y depositaria, correspondientes al ejercicio último de 1932, con sus documentos y justificantes correspondientes y admitidas por la Corporación municipal, se ponen de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo y a los efectos que determina el artículo 126 del Reglamento de Hacienda municipal.

Oencia, 8 de Junio de 1933.—El Alcalde, Juan López.

Ayuntamiento de Benavides

En la solicitud presentada a este Ayuntamiento por D. Sebastián Pérez como Presidente de la Sociedad Cultural y Recreativa «La Peña», de esta villa, la Corporación municipal, en sesión ordinaria del día 18 del mes actual, tomó por unanimidad el siguiente acuerdo:

«Seguidamente leído el informe de la Comisión de Fomento, en la soli-

cidad presentada por el Presidente de la Sociedad «La Peña» de esta villa, el Ayuntamiento acordó conceder permiso a dicha Sociedad para construir un edificio en el trozo de terreno comunal llamado de Prado Palacio, bien entendido que este permiso no supone cesión; sino que la Sociedad usufructuará el edificio que construya, mientras esta subsista, debiendo forzosamente pasar a propiedad del Ayuntamiento cuando la Sociedad se disuelva. El proyecto de edificación se amoldará a las normas que el Ayuntamiento seña le. Se acuerda igualmente, si fuere legal, conceder dicho permiso, habida cuenta de las anteriores condiciones admitidas por la Sociedad, gratuitamente.

Asimismo se acuerda su exhibición al público y su anuncio en el BOLETIN OFICIAL por el plazo reglamentario para oír reclamaciones.

Benavides, 29 de Mayo de 1933.—El Alcalde, Florencio Sabugo.

Ayuntamiento de Villamañán

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado para subvencionar al Estado a fin de que este construya de su cuenta unos edificios escuelas para estas graduadas, cuyo importe es de 55.000 pesetas, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días, a fin de que si lo creen necesario puedan formularse reclamaciones por los habitantes del término ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del Estatuto municipal.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente a los efectos del último párrafo del artículo 5.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924.

Villamañán, 10 de Julio de 1933.—El Alcalde, José Muñiz.

Ayuntamiento de Cubillas de Rueda

Habiéndose acordado por la Comisión municipal de Hacienda de mi presidencia, en sesión celebrada el día 9 de Junio del corriente año, la oportuna propuesta de suplemento de crédito para atender al pago inaplazable de seiscientas pesetas por

medio de transferencia, queda de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL el oportuno expediente, al objeto de que durante el mentado plazo puedan formularse reclamaciones contra el mismo, para ante el Ayuntamiento el que en su día las admitirá o desechará, según juzgue conveniente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 12 del vigente Reglamento de la Hacienda municipal.

Cubillas de Rueda, 10 de Junio de 1933.—El Alcalde, Sidonio Díez.

Ayuntamiento de Cimanes de la Vega

Formado por este Ayuntamiento el reparto adicional de la riqueza rústica, formado en virtud de lo dispuesto en la Ley de 4 de Marzo de 1932 y orden de 24 del mismo mes y año, prorrogado por la Ley de 29 de Noviembre último, se hace saber por medio de la presente, que durante el plazo de ocho días, se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento, las reclamaciones que se formulen contra dichos repartimientos.

Las que no se presenten en el indicado plazo, serán desde luego desestimadas.

Cimanes de la Vega, 10 de Junio de 1933.—El Alcalde, Martín Cadenas.

Ayuntamiento de La Pola de Gordón

Confecionados los repartos adicionales de la riqueza rústica declarada en virtud de las leyes de 4 de Marzo de 1932 y 29 de Noviembre del mismo año, quedan de manifiesto al público en la Secretaría municipal por el término de ocho días hábiles, al objeto de oír reclamaciones.

La Pola de Gordón, 8 de Junio de 1933.—El Alcalde, Onésimo Caruezo.

Ayuntamiento de Prado de la Guzpeña

Verificada la rectificación del padrón municipal de habitantes de este Ayuntamiento, correspondiente al año de 1932, se halla expuesto al público en esta Secretaría municipal por espacio de quince días, a los efectos de reclamaciones.

Prado de la Guzpeña, 7 de Junio de 1933.—El Alcalde, Constantino Alvarez.

Entidades menores

Junta vecinal de Santa María de la Isla

Con el fin de oír reclamaciones se halla al público por quince días en el domicilio del Presidente que suscribe, el presupuesto ordinario de esta Junta formado para el año actual.

* * *

Con el mismo fin se hallan al público las cuentas de esta, correspondientes al año de 1932.

Santa María de la Isla, 10 de Junio de 1932.—El Presidente, Eleuterio Santos.

Junta vecinal de Soto de la Vega

El presupuesto ordinario de esta Junta, aprobado por la misma para el año corriente, se halla de manifiesto al público en el domicilio del Presidente que suscribe, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Soto de la Vega, 8 de Junio de 1933.—El Presidente, Esteban Santos.

Registro de la Propiedad de La Vecilla
Don Victorio Alonso de Arriba, Registrador de la Propiedad de La Vecilla, provincia de León, Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que D. Veremundo, D. Orencio, D.^a Felicitas y D.^a Generosa Gutiérrez Rodríguez, han inscrito a su favor en este Registro, con sujeción al párrafo 3.^o del artículo 20 reformado de la Ley Hipotecaria y párrafo 2.^o del artículo 87 de su Reglamento, las fincas siguientes, sitas en término de Boñar.

Don Veremundo Gutiérrez Rodríguez

1.^a Una casa, a la calle de D. Emilio Rodríguez, número uno, se compone de planta baja y alta, con corral y otra cocina de planta baja, en la que existe un lavadero; ocupa todo ello una extensión superficial aproximada de 136 metros cuadrados, de los que corresponden unos 64 al edificio en primer término reseñado y unos 72 al corral y cocina-lavadero y linda: en junto, al frente, calle de su situación; derecha entrando, con la finca que se adjudica a Felicitas Gutiérrez; izquierda, con la que se adjudica a Generosa Gutiérrez; y espalda, con más de herederos de Pedro Ruiz y de Domingo Simót, Esta casa está gravada con una ser-

vidumbre de paso permanente a favor de las casas de los otros tres donatarios, Orencio, Felicitas y Generosa Gutiérrez Rodríguez.

2.^a Una huerta frutal al sitio de Solas-huertas, regadía, de una hemina y dos celemines, equivalentes a 9 áreas 39 centiáreas, que linda: Norte, de viuda de Jenaro Gil; Sur, de Agustín de Celis; Oeste, carretera de la Estación y Este, presa de riego.

Sobre esta finca le corresponde solamente la nuda propiedad; el usufructo de ella, pertenece a D.^a Carmen Gubert.

3.^a Tierra regadía, al sitio de las Frietas, de cuatro heminas y tres celemines, equivalentes a 29 áreas 73 centiáreas, linda: Norte, más de Julián Barba y herederos de Genaro Gil; Sur, más de Orencio Rodríguez y de Domingo Simót; Este, con Ferrocarril Hullero y Oeste, de Aurelio García y Agustín de Celis.¶

4.^a Tierra secana, en los Llargos, Barrio de las Ollas, de cuatro celemines equivalentes a 9 áreas 39 centiáreas, que linda: Norte, ribazo; Sur, de Lorenzo Fernández; Este, de Modesto Reguera, antes de Paula Sierra y Oeste, de herederos de Germán Población, antes de dicho causante.

5.^a Otra tierra secana en Valles, de seis celemines, equivalentes a 14 áreas 8 centiáreas, que linda: Sur, Oeste y Norte, ribazos y Este, de herederos de Ricardo González, antes de Ricardo Fernández.

6.^a Otra tierra secana en las Canteras, de cuatro celemines, equivalentes a 9 áreas 39 centiáreas y linda: Norte y Sur, ribazos; Este, de herederos de Valeriano Díez, antes de dicho causante y Oeste, de Aurelio García.

7.^a Otra tierra en la Reguera, regadía, de seis celemines, equivalentes a 9 áreas 39 centiáreas, y linda: Norte, de Santos López; Sur y Oeste, arroyo del Arbejal y Este, más de Santos López.

8.^a Otra tierra, secana, al sitio de Las Canteras, de ocho celemines, equivalentes a 18 áreas 78 centiáreas y linda: Norte y Sur, ribazos; Este, de herederos de Ricardo González, antes de dicho causante y Oeste, de Román del Río.

Don Orencio Gutiérrez Rodríguez

1.^a Una huerta regadía cercada de pared, al sitio de Las Lleras, de

dos fanegas y ocho celemines, equivalentes a 50 áreas 8 centiáreas, que linda: Norte, de Marcelino Merino; Sur, de herederos de Manuela Díez; Este, Ferrocarril Hullero y Oeste, presa de riego.

2.^a Una tierra, secana, en Las Devesas, de una fanega, equivalente a 28 áreas 17 centiáreas, linda: Este y Oeste, ribazo; Sur, de Ramón del Río y Norte, de Nicomedes de Lera.

3.^a Otra tierra, secana, en Las Devesas, de seis celemines, equivalentes a 14 áreas 8 centiáreas, linda: Este, otra de Antonio Grandoso; Sur, de herederos de Agapito Díez, antes de dicho causante; Oeste, ribazo y Norte, de Joaquín de Castro.

4.^a Otra tierra, secana, en el Rabanal, de media fanega, equivalente, a 14 áreas 8 centiáreas, que linda: Norte y Este, más de herederos de Eugenio de Cavia; Sur, camino y Oeste, de Pablo Sancho.

Doña Felicitas Gutiérrez Rodríguez

Una casa en la calle de don Emilio Rodríguez de Caso; número tres, compuesta de dos pisos o plantas con su correspondiente corral, ocupa lo edificado unos 105 metros cuadrados y el corral 60 metros cuadrados aproximadamente y linda todo ello: frente, con la calle en su situación; derecha entrando y espalda, con la finca o solar adjudicada a Orencio Gutiérrez e izquierda, con la adjudicada a Veremundo Gutiérrez.

Doña Generosa Gutiérrez Rodríguez

Una casa, a la calle de D. Pedro Alfonso de Berdera, número uno, compuesta de dos pisos; no consta su extensión superficial y linda: al frente, con la calle de su situación; derecha entrando, con la calle de D. Emilio Rodríguez de Caso; izquierda, con más de herederos de Pedro Ruiz, antes de dicho causante y espalda, con más de Domingo Simot y con la finca adjudicada a don Veremundo Gutiérrez.

El usufructo de esta finca pertenece vitaliciamente a doña Carmen Gubert.

Las adquirieron en virtud de escritura pública de donación de sus padres don Vicente Gutiérrez Martínez y doña María Rodríguez Díez, otorgada el 6 de Diciembre de 1932 ante el Notario de La Vecilla, don Luis Fernández; dichas fincas figuraban en documento privados feha-

cientes que se han archivado en este Registro.

presente se pone en conocimiento de cuantos puedan estar en las expresadas inscripciones de que hagan uso de los que en su caso puedan corresponder sobre las fincas descritas.

La Vecilla, 20 de Mayo de 1933.—
El Registrador, Victorio Alonso.

O. P.—299.

Administración de justicia

Cédula de citación

El señor Juez municipal de esta villa, D. Angel Almuzara Valdés, en providencia de este día y en virtud de demanda que se sigue en este Juzgado, por D. Mario Ceruelo González, de esta vecindad, contra Corpus Los Arcos, viuda de Augusto Casado, cuyo paradero ignora, sobre reclamación de ochenta y dos pesetas con cincuenta

céntimos, acordó señalar para que tenga lugar la comparecencia del juicio el día cuatro de Julio próximo y hora de las once, en la sala audiencia de este Juzgado, sita en las casas consistoriales de esta villa, con apercibimiento de que si dejara de comparecer se la seguirá el juicio en su rebeldía sin volverla a citar.

Villamañán, 17 de Junio de 1933.—
El Secretario, Julio Llamas.

O. P.—303

Requisitoria

Por medio del presente se deja efecto las requisitorias insertas en *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de esta Provincia de fecha 22 de diciembre de 1927 y 24 respectivamente de dicho mes y año, por las que se llamaba al procesado Amalio Solera, y dimanantes de la Ley de 190 de 1927 por haberse sobrevenido en León, a 9 de Junio de

1933,—Enrique Iglesias, El Secretario judicial, Valentin Fernández.

ANUNCIOS PARTICULARES

ANUNCIO

Se saca a subasta la contrata de descargue del carbón y yeso de la fábrica de Cementos Cosmos S. A., por el tipo de descargue anual de 30.000 y 2.000 toneladas respectivamente.

Será condición indispensable el depósito de una fianza de 500 pesetas. Se admiten proposiciones por escrito al Director de Cementos Cosmos S. A., sobre cerrado, admitiéndose propuestas hasta quince días después de su publicación en este BOLETÍN OFICIAL.

Toral de los Vados, 16 de Junio de 1933.

P. P.—302.

Imp. de la Diputación provincial

Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España

La Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España, hace pública la supresión a partir del día 19 de Junio del año actual, de la guardería de los pasos a nivel que a continuación se detallan; previniendo al público que a la distancia de 50 metros del paso a nivel, hay unos carteles con la indicación de "Paso sin guardar,"—"Atención al tren," y además en el mismo cruce hay un poste de precaución.

Como los pasos a nivel indicados no tienen guarda, el público debe extremar el cuidado y precaución al cruzar la línea férrea.

Pasos en los que se suprime la guardería

LÍNEA FÉRREA	KILÓMETROS	PROVINCIA	TÉRMINO MUNICIPAL	Denominación oficial del camino	Nombre con que es conocido el paso
Palencia-Coruña ...	181,834	León ...	Villaobispo	Camino de Cuesta de Perales.	»
Idem.....	183,341	Idem...	Magaz.....	Camino de la Congosta.....	»
Idem.....	187,389	Idem...	Idem.....	Camino de Zacos.....	Del Valle Grande.
Idem.....	191,214	Idem...	Idem.....	Camino de la Lasa.....	»
Idem.....	193,230	Idem...	Idem.....	Camino de la Barrera.....	»
Idem.....	194,871	Idem...	Idem.....	Camino de Valdefornos.....	De Porquera Valbuena.
Idem.....	196,316	Idem...	Villagatón... ..	Camino de Requejo.....	De Requejo a Corus.
Idem.....	198,382	Idem...	Idem.....	Camino de Arroyo.....	Al Monte.
Idem.....	199,777	Idem...	Idem.....	Camino de Cueto Redondo...	De Villagatón Ocedo.
Idem.....	203,172	Idem...	Idem...	Camino del Regueral	A los Campos.
Idem.....	218,068	Idem...	Albares.....	Paso de Valdepiñuela.....	»
Idem.....	219,275	Idem...	Idem.....	Camino de la Caceta.....	De la Curiecha.
Idem.....	220,830	Idem...	Idem.....	Paso del Medio.....	Elmura a la Granja.
Idem.....	232,349	Idem...	Bembibre.....	Camino de Bembibre.....	De Bembibre a Turienzo.
Idem.....	237,483	Idem...	Congosto.....	Camino de Villalénque.	A Cobrana.
Idem.....	241,095	Idem...	Idem.....	Paso de San Miguel.....	»
Idem.....	269,341	Idem...	Sobrado.....	Camino de Requejo.....	»
Idem.....	269,874	Idem...	Idem.....	Camino de Calcerón.....	»

Ponferrada, 17 de Mayo de 1933.—El Jefe de la 12.ª Sección de Vías y Obras, C. Crespo.

P. P.—289.